



**Sen. Alejandro Armenta Mier**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Comisión Permanente**  
**Presente**

La que suscribe, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el Estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con **Punto de Acuerdo**, mediante el cual se **exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha emprendido con el objeto de eliminar en las escuelas públicas las llamadas “cuotas de recuperación”**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

A lo largo de la historia de México, la educación ha sido tema primordial en la agenda pública. Desde su creación en 1921 la Secretaría de Educación Pública (SEP) atendió las necesidades de una población mayoritariamente rural cuyo analfabetismo era cercano al ochenta por ciento. Años más tarde, se impulsó el proyecto educativo nacional para expandir la cobertura en todo el territorio y se creó el Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio para estimular el trabajo docente en el campo e impulsar su desarrollo profesional; en 1959 se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y con ella, se logró el libro de texto gratuito, un instrumento fundamental para la educación de los mexicanos. Así la sociedad tuvo acceso a los libros de texto, no solamente como elemento para reforzar los contenidos comunes en la educación de todo el país, sino también como una medida de apoyo para las familias que no tenían recursos para adquirirlos. Todo lo anterior, han sido esfuerzos por parte del Estado para fomentar el bienestar, desarrollo y el progreso de la sociedad mexicana.



Por otra parte, sin duda alguna el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) en la educación de nuestro país ha sido enorme. La desigualdad social que prevalecía desde antes de la llegada del virus en distintas regiones de nuestro país se acrecentó, afectando profundamente la educación en México, sobre todo a la base de la pirámide socioeconómica, lo que se tradujo en una deserción escolar masiva y en frustración académica, entre los sucesos más evidentes.

Sin embargo, a todos estos problemas económicos y de deserción escolar hay que agregar uno más: la exigencia de cuotas escolares “voluntarias”, que se exigen con el fin de “dar mantenimiento a los planteles educativos”, que, dicho sea de paso, cuotas sin fundamento legal alguno.

Ahora bien, padres de familia del Estado de Campeche han denunciado que cuando inicia un nuevo curso, las escuelas en las que han inscrito a sus hijos solicitan de manera obligatoria cuotas que van de entre 500 a 1,000 pesos con el propósito de destinar estos recursos al mantenimiento de las instalaciones, pues señalan que la Secretaría de Educación Pública no entrega recursos para este tipo de gastos.

El **artículo 3º. Constitucional, fracción IV**, señala que “toda la educación que el Estado imparta será gratuita”. Asimismo, el **artículo 7º. fracción IV, de la Ley General de Educación**, advierte lo siguiente:

*“Artículo 7º. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:*

...

...

...

*IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:*

*a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;*



b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y

Por todo lo anterior, podemos observar que el cobro de las cuotas escolares “voluntarias” condicionadas, se contraponen a estos preceptos, pero también, que tal práctica ya se ha vuelto una “costumbre”, por no decir un abuso por parte de algunas instituciones educativas, lo que se ha convertido en un verdadero agravio para muchas familias mexicanas.

A este respecto, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP, Enrique Quiroz Acosta, se ha pronunciado en contra de esta costumbre, al señalar que *“las cuotas son totalmente ilegales. La educación pública es gratuita y por ningún motivo el estado mexicano puede permitir que se establezcan cuotas o cualquier tipo de contribución para condicionar la educación que es de carácter público”*.<sup>1</sup>

El Titular del Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador fue el primero en pronunciarse en contra de las llamadas “cuotas de recuperación escolares” y pidió que se eliminaran, sin embargo, a pesar de todos estos señalamientos en contra de esta costumbre, el cobro permanece vigente en las escuelas, afectando a millones de familias en todo el país.

En el estado de Campeche, el Congreso local aprobó también en el mes de abril de 2013, un dictamen para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado (Seduc) para que garantice que la educación que se imparta en la entidad sea gratuita. Sin embargo, a la fecha este cobro sigue afectando a cientos de familias, las quejas que se han presentado señalan que algunos

---

<sup>1</sup> *Formato Siete*; “La SEP pide denunciar a escuelas públicas que pidan cuota de inscripción o reinscripción”, publicado el viernes 7 de agosto de 2020; consultado en línea en: <https://formato7.com/2020/08/07/la-sep-pide-denunciar-a-escuelas-publicas-que-pidan-cuota-de-inscripcion-o-reinscripcion/>



padres de familia en el mes de febrero del presente año durante el periodo de preinscripción han hecho aportaciones "voluntarias" con el fin de brindar mantenimiento y mejora de aulas, así como material de limpieza, lo anterior va condicionado con el ingreso de los menores a los planteles. No se debe exigir cuotas a cambio de una prestación en el servicio educativo, ni mucho menos dejar a un estudiante sin la posibilidad de estudiar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Campeche para que informe como se está supervisando a los planteles educativos para que no exijan las cuotas voluntarias y las condicionen a cambio de la prestación del servicio educativo.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Campeche, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que emprenda con el fin de resolver el problema del cobro de cuotas escolares, también llamadas "cuotas de recuperación", o "cuotas voluntarias, condicionadas".

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 17 días de mayo de 2023.

---

**Sen. Cecilia Sánchez García**



Con información de:

1. <https://www.contrareplica.mx/nota-AMLO-busca-desaparecer-cuotas-de-recuperacion-en-servicios-de-salud-y-educacion-20227810>
2. PORESTO! <https://www.poresto.net/campeche/2022/8/17/padres-de-ciudad-del-carmen-protestan-contra-cuotas-escolares-voluntarias-348645.html>
3. La Jornada <https://www.lajornadamaya.mx/campeche/200062/cuotas-voluntarias-duro-golpe-a-la-economia-familiar-en-carmen-apnac>
4. SEP: ¿Es obligatorio pagar la cuota escolar 2022? Conoce qué pasa si no la cubres. <https://www.heraldobinario.com.mx/tendencias/2022/8/23/sep-es-obligatorio-pagar-la-cuota-escolar-2022-conoce-que-pasa-si-no-la-cubres-27961.html>
5. Videos:  
"Ya o habrá cuotas escolares", advierte López Obrador, consultado en:  
[https://www.youtube.com/watch?v=6d\\_KthJ0MzU](https://www.youtube.com/watch?v=6d_KthJ0MzU)
6. <http://campechehoy.mx/2023/02/09/padres-denunciaron-a-escuelas-que-exijan-cuotas-escolares/>
7. <https://telemarcampeche.com/2023/02/10/no-pueden-condicionar-inscripciones-con-cuotas-seduc/>